



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**RESOLUCIÓN N° 803**  
**12 de noviembre de 2020**

Por la cual se adopta la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (MIPG) en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE ATRIBUCIONES  
LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que según la reglamentación acorde al Decreto 1499 de 2017 el cual modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en relación con el sistema de Gestión previsto en la Ley 1753 de Junio 9 del 2015, en el Capítulo V del "Buen Gobierno", Artículo 133, se define la Integración de Sistemas de Calidad de que trata la ley 872 de 2003 y demás normas concordantes sobre el Sistema de Gestión, el cual integra los sistemas de Control Interno previstos en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se requiere articular el sistema de Gestión, en el marco modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la Universidad de Pamplona.

Que mediante el Acuerdo 035 del 22 de abril de 1998, se faculta al Rector de la Universidad de Pamplona para reglamentar y poner en funcionamiento la Oficina de Control Interno por ser obligación de la Universidad diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que la resolución N°1356 del 6 de octubre de 1998, aprobó el estatuto Básico de Control Interno para la Universidad de Pamplona.

Qué mediante el Acuerdo N°017 del 1 de marzo de 2006, se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 en la Universidad de Pamplona.

Qué mediante el Acuerdo No.164, del 6 de noviembre de 2006, se unifican los Equipos de Trabajo del Comité para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



1000:2005 y el equipo de Implementación de la Norma Técnica de la Calidad NTCGP1000:2004.

Que mediante la Resolución N°636 del 17 de septiembre de 2009, se crea el Comité de Coordinación de Control Interno en la Universidad de Pamplona.

Que mediante el Acuerdo No. 017, del marzo 1 del 2016 emitido por el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI previsto para el Estado Colombiano MECI.

Que mediante la Resolución N° 605 del 25 de agosto del 2020 se actualiza el Comité de Coordinación de Control Interno en la Universidad de Pamplona

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la séptima dimensión de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, (MIPG) de la Función Pública, en la Universidad de Pamplona.

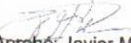
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La oficina de Control Interno de Gestión coordinará con las diferentes dependencias institucionales y dispondrá los ajustes y formalidades que requiera la implementación del Sistema para el logro de los objetivos establecidos en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

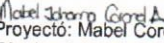
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

  
Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Jurídico Universidad De Pamplona

  
Aprobó: Javier Mauricio Garcia Mogollón  
Jefe Control Interno De Gestión  
Universidad De Pamplona

  
Asesoró: Karol Yesmyn Botello Carrillo  
Contratista Control Interno De Gestión  
Universidad De Pamplona

  
Proyectó: Mabel Coronel Acevedo  
Técnico Administrativo Control Interno De Gestión  
Universidad De Pamplona



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750